luego de acordo que de cada una parroquia de esta çibdad e de sus arrabales salga e numero de gente

siguiente

de santa maria	alpecares seis hombres
sant pedro seis	ssenarias
santa catalina diez	la raya quatro
san niculas seis	palomar tres
san bartolome ocho	la puebla de soto uno
santantolina diez	beniajan dos
san lorenço ocho	celidar de carrillo uno
san juan doze	... dos
san miguel seis	leonardo uno
santandres quatro	benizee uno
santolalla doze	algualquas uno
	la cuatripania que paguen dos hombres

la qual gente mañana por la mañana tengan sacado los señores jurados so pena de suspension de oficio por el año y el señor corregidor le dio comision para que cada uno nombre una quadrilla a su costa.

y que si se llega de pena algun o ... nombrado diez mill mrs y la misma pena a los diputados e los lugares que no sacaren la gente ... su costa.

mandaron que a la gente se le pague de cada uno diez reales la qual paga Pagaraga de mrs con asistencia de los señores corregidor, maçias, coque, clemente carrillo, regidores, alvaro de arbola e diego de vinar jurados e que se haga esta paga de los mrs de sobras de rentas reales se tomen prestados para que se paguen de las ynpusiçiones syn inçidencia de los que convinieren.

Los dichos señores platicaron sobre la guarda de dia y cerca de esta çibdad se haze y acordaron que de oy en adelante se haga por el tiempo que a esta çibdad le pareçiere atento que por agora les pareçio que no es ynconviniente que la çibdad no se guarde.

Este ayuntamiento dia yo juan de medina escrivano mayor del conçejo quedo ... una carta para ... de persona de ... presente que el señor corregidor ... lo que ... que mandase ... lo que fuese servido.

...